

180007  
R. Dir. 163/3.915  
AAAn/sn

Ref.: **MINISTERIO DE TURISMO. SOLICITA EXONERACIÓN DE COSTO LOCAL 012 - PUERTO COLONIA A EMPRESA GLOBAL BLUE. TRASLADAR. EXONERAR PAGO.**

---

Montevideo, 1° de marzo de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por el Ministerio de Turismo.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita el traslado del local en el cual se brinda el servicio de devolución de impuestos a los turistas (Tax Free) en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia, desde donde se encuentra actualmente (Hall de la planta baja) hacia el local 012, ubicado también en dicha planta baja.
- II. Que el referido Organismo solicita además, la exoneración del pago a devengarse por el uso del citado local durante el tiempo en el cual se desarrollen las actividades de reintegro de impuestos, fundamentando su petitorio en que de ese modo dicha actividad se realizará de forma más cómoda, ágil y prolija, requiriendo la instalación de internet en el local pretendido si se aprueba el traslado.
- III. Que dicho servicio es prestado por la empresa Global Blue, la cual según lo informado por el Ministerio, ha incrementado en un 89% el volumen de sus operaciones desde el último año a la fecha, previéndose para la presente temporada un ascenso en el número de reintegros

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el local 012 se encuentra actualmente vacío, habiendo sido utilizado oportunamente por ANTEL y la Dirección Nacional de Correos en forma compartida, no existiendo a la fecha llamados en curso para su explotación, ni proyectos o propuestas asociadas a negocios que puedan desarrollarse en el mismo.
- II) Que desde el punto de vista comercial se considera de recibo el presente petitorio, dado que a la fecha no se perciben ingresos por el referido concepto, que el lugar solicitado se encuentra ocioso y que la prestación de dicho servicio en el mismo generará mayor comodidad al pasajero, descongestionando al mismo tiempo un sector con alto tráfico de pasajeros en las horas pico.
- III) Que se estima conveniente que la ubicación del Tax Free en el local solicitado se autorice por el plazo de 6 meses, analizando en el corto plazo posibilidades de explotación del mencionado local con fines comerciales, para evitar la ociosidad del mismo y reforzar la gama de servicios que se ofrecen en la Terminal.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.915, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Autorizar el traslado solicitado, pasando a brindarse el servicio de devolución de impuestos a los turistas (Tax Free) en el local 012 de la Terminal de Pasajeros de Colonia.
2. Exonerar en un 100% el pago a devengarse por la utilización del citado local, debiendo abonar la empresa usuaria del mismo, los gastos de los servicios de que dispone o dispondrá el local.
3. Establecer que lo dispuesto en los numerales precedentes tendrá una vigencia de 6 meses desde la fecha de aprobación de la presente Resolución.
4. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución - en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable y al Área Operaciones y Servicios - Departamento Colonia.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Comercialización y Finanzas y Operaciones y Servicios.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.